



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Proceso : VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS

Radicado : 2020-00022

Demandante : ELIANA RODRÍGUEZ ESCOBAR

Demandado : ANDRES LARA CABARCAS

Asunto : INADMITE DEMANDA – ORDENA SUBSANAR

Visto el informe secretarial que antecede, se observa un supuesto proceso verbal sumario de custodia (que además se expresa que fue engavetado por error involuntario al encontrarse la escribiente en licencia de maternidad), para verificar su admisión, sin embargo, verificada la carpeta se observan unos anexos (demanda ante la Comisaría de Familia de Remolino, Registros civiles, certificados de vacunas) pero no existe como tal un escrito de demanda que relate hechos y formule pretensiones. Así, no se cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 391, 82 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de alimentos de menores, pues ni siquiera se observa escrito de demanda que cumpla con los artículos 391, 82 y siguientes del CGP.

SEGUNDO: CONCEDER a la ejecutante el término de cinco (5) días para anexar escrito de demanda, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76c77013665307824eb8c2acbb68d2e922934625d8429544f4a37482d03f6793

Documento generado en 29/10/2021 03:25:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**